UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 199 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 ENE 2022

VISTOS:

El expediente administrativo sobre conformación de la Comisión Especial para la implementación de la semipresencialidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 39º de la Ley Universitaria Nº 30220, el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia;

Que, con el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. Mediante los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA, Nº 031-2020-SA, Nº 009-2021-SA y Nº 025-2021-SA se prorroga dicha emergencia sanitaria;

Que, se ha aprobado el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-II, con sujeción a la Ley Universitaria Nº 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial para la implementación de la semipresencialidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2021-II, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de enero de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Especial para la implementación de la semipresencialidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2021-II, integrada de la siguiente manera:

Presidenta:

- Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ
 Vicerrectora Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 199 -2022-UNSCH-CU

Miembros:

- Dr. ROLANDO BAUTISTA GÓMEZ
 Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
- Dr. SAÚL ALONSO CHUCHÓN MARTÍNEZ
 Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
- Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI
 Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
- Dr. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS
 Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
- Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
 Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Dra. IRIS JARA DE ARONÉS
 Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dr. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Dr. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES
 Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
- Dr. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
 Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
- Tres (03) representantes estudiantiles

Artículo 2º.- DISPONER que la Comisión Especial deberá cumpla sus funciones en el marco de las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General